

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación



SANTA ROSA, 18 DIC 2012

VISTO:

El Expediente Nº 6043/10, caratulado: "MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN POLIMODAL Y SUPERIOR – SI/ EVALUACIÓN DISEÑO CURRICULAR JURISDICCIONAL PARA EL PROFESORADO DE DANZA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 3322/10 del Poder Ejecutivo Provincial se aprueba la carrera de Profesorado de Danza, con una duración de cuatro (4) años académicos, a partir del Ciclo Lectivo 2011 y se encomienda a este Ministerio la determinación de los Institutos Superiores de Formación Docente en los cuales se habrá de implementar la misma;

Que por la Resolución Nº 157/11 se aprueba el Diseño Curricular Jurisdiccional para la carrera de Profesorado de Danza;

Que por la Resolución Nº 305/11 se implementa la citada carrera en el Centro Regional de Educación Artística de Santa Rosa a partir del ciclo lectivo 2011 y por el término de dos (2) cohortes, período después del cual queda sujeta a revisiones;

Que la Comisión Federal de Evaluación ha emitido el Informe Nº 21/2011 acerca de la validez nacional del título de "Profesor/a de Danza", que resulta favorable para las cohortes 2011 a 2014 inclusive;

Que el Centro Regional de Educación Artística de Santa Rosa es un Instituto Superior de Formación Docente debidamente reconocido por este Ministerio mediante las Resoluciones Nº 1376/01 y 1389/05, y está inscripto en el Registro Federal de Instituciones y Ofertas de Formación Docente;

Que la Dirección de Educación Superior considera oportuna la continuidad de la implementación de la citada carrera –solicitada por el Centro Regional de Educación Artística- a partir del Ciclo Lectivo 2013 y por el término de dos (2) cohortes hasta la finalización del plazo señalado por la Comisión Federal de Evaluación;

Que, por tratarse de una oferta formativa que está siendo desarrollada en la actualidad, la continuidad de su implementación no genera mayores erogaciones presupuestarias, de acuerdo a la constancia obrante a foja 323;

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría

III.



Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

///2.

Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar la medida legal pertinente;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Impleméntase, a partir del Ciclo Lectivo 2013, la carrera de Profesorado de Danza, con una duración de cuatro (4) años académicos, en el Centro Regional de Educación Artística de Santa Rosa, CUE N° 420082700, por el término de dos (2) cohortes.

Artículo 2°.- Encomiéndase a la Dirección de Educación Superior la gestión de los trámites correspondientes para la obtención de la validez nacional del título de "Profesor/a de Danza" en el Instituto referido en el artículo 1°.

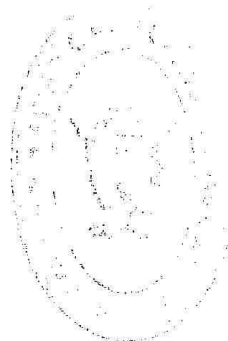
Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior, a la Dirección de Educación Superior y al Centro Provincial de Información Educativa de la Subsecretaría de Coordinación, y notifíquese a las autoridades del Centro Regional de Educación Artística de Santa Rosa a sus efectos.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN N° 1778 /12.-
/gds.-



Lic. JACQUELINE A. EVANGELISTA
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

[Handwritten signature]